

Boletín mensual  
Abril  
2014



## Reuniones



### **Provene trabaja en la representación pro bono en la región**

Fundación Pro Bono Venezuela participó en la reunión patrocinada por el Vance Center con el fin de desarrollar la capacidad de las organizaciones presentes en proveer representación legal a los peticionarios de dichas entes frente a la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos. El Vance Center y la Fundación Pro Bono Chile, en nombre de la Red Pro Bono Internacional, de la cual Provene forma parte, acordaron preparar y reclutar abogados que provean este tipo de representación legal en la base pro bono de su país.

## Investigación

### **Normativa sobre la prohibición de la violencia contra la mujer**

En conjunto con el Vance Center, se realizó una investigación sobre la aplicación de la Convención Belém do Pará, en relación a los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.

Dicha iniciativa responde a la necesidad de la Fundación de identificar cuáles son los avances en la normativa específica sobre este tema, específicamente con la creación de instituciones y organismos públicos que protejan los derechos de las mujeres a vivir sin violencia, así como su efectivo funcionamiento. Se pudo conglomerar cantidad de opiniones de abogados, funcionarios y operadores de justicia que aplican esta normativa.

### **Informe sobre el acceso a la justicia**

La misión de Provene es fortalecer el acceso a la justicia en Venezuela, para lograr esta misión, uno de los objetivos es verificar el aumento y/o disminución del acceso a la justicia, así como la efectividad de políticas de Estado o de organizaciones no gubernamentales para apoyar el acceso a la justicia de todos los venezolanos. Este mes se redactó un informe sobre el acceso a la justicia en Venezuela en los últimos años y sobre la dificultad que representa para los ciudadanos acudir y obtener respuesta de los órganos de justicia del país.

# Día Internacional de la Libertad de Prensa

La Libertad de Prensa se entiende como la posibilidad, en términos reales, ideológicos y prácticos de poder circular y emitir información a través de medios periodísticos digitales y audiovisuales. Partimos de la idea de que para que esta libertad sea disfrutada, la misma debe venir respaldada por una garantía que consiste en que sin importar la información, acontecimiento u opinión publicada en cualquiera de estos medios, la empresa o persona quien emite dicha información no será censurada ni controlada por ningún órgano, ley u agente Estatal.

El hecho de que este derecho se encuentre establecido en la Constitución venezolana, parece no influir en la manera en la que el mismo es respetado, ejercido y protegido. Aunque legalmente la prensa es “libre”, los impedimentos de hecho para poder gozar del ejercicio del mismo, son considerables.

Por ejemplo, desde hace varios años existen en Venezuela medidas de control cambiario, por medio de las cuales se pretende controlar la materia y productos que entran al país. Recientemente, los medios impresos, han sido víctimas de estos controles, negándoles la posibilidad de adquirir las cantidades de papel necesario en el cual poder imprimir noticias e información. Estas trabas materiales, han sido sentidas principalmente por medios de prensa críticas a las gestiones y actuaciones estatales.

Esta situación nos invita a reflexionar sobre el hecho de que aunque ciertos derechos estén estipulados en leyes y textos legales, no es garantía de que en la práctica estos derechos puedan ser ejercidos.

Hay que agregar que además del impedimento material anteriormente mencionado, las repercusiones sufridas por quienes aún reportan noticias, acontecimientos u opiniones no favorables al Gobierno, han sido directa e indirectamente destituidos, perseguidos, e intimidados. Con lo cual cabe preguntarse ¿cuán real es la libertad de expresión y prensa en el país? Cuando tanto las condiciones materiales como las repercusiones sociales y políticas de atrevernos a ejercer este derecho, establecido en nuestra Constitución (y una serie de tratados internacionales de los que Venezuela es parte), irremediablemente nos impiden ejercer el mismo.

## 45 casos atendidos en el mes de abril

Provene atendió 45 casos divididos de la siguiente forma:

27 en Las Minas de Baruta y 18 en Barrio Unión de Petare.

Este mes se apoyaron mayormente a parejas que quieren divorciarse.

Se llevaron a cabo varias jornadas con actos de mediación entre ellos para lograr un acuerdo amistoso en su separación antes de acudir a los tribunales correspondientes.

## Jornadas de trabajo

